



TRABAJANDO  
PARA USTED

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 102/2026, DE ESTA SEREMI, QUE NOMINA BENEFICIADOS QUE INTEGRARÁN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "DOÑA ANGELA I, II Y III", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081 (V, Y U.) DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0273 /

IQUIQUE, 27 MAYO 2026



**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Circular N°27/2024, que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de albergue transitorio.
- c) La Resolución Exenta N° 1081, (V. y U.) de fecha 06 de agosto de 2025, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a 340 integrantes del proyecto habitacional CNT "Doña Angela I, II y III", que fueron afectadas por socavones, de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
- d) La Resolución Exenta N° 2032 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2025, modifica la Resolución Exenta N°1.081, (V. y U.), de fecha 6 de agosto de 2025, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 340 familias de los proyectos Doña Ángela I, II Y III que fueron afectados por socavones en la comuna de Alto Hospicio de la Región de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 102, de fecha 20 de marzo de 2026, que nombra 48 beneficiados que integrarán el conjunto habitacional denominado "Doña Angela I, II y III" de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1081 (V, y U.) de fecha 06 de agosto de 2025 y otorga subsidio de albergue transitorio a familias que indica.
- f) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 47/2026, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante la resolución exenta señalada en el visto e) precedente, esta SEREMI procedió a nominar a familias de los conjuntos habitacionales "Doña Angela I, II y III", de la comuna de Alto Hospicio, conforme a las facultades delegadas en los actos administrativos individualizados en los vistos c) y d).
- 2) Que, en esa oportunidad, conforme a lo señalado en el considerando 11 de la resolución que por este acto se modifica, se indicó que la beneficiaria María Castro Aranda, no contaba con subsidio de arriendo vigente, por lo que no era posible contar con antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los criterios contenidos en la Circular N° 27/2024.
- 3) La carta de fecha 28 de abril de 2026, de la beneficiaria antes individualizada, que adjunta antecedentes de su situación socio-habitacional y solicita reconsiderar la exclusión del beneficio de complementario de albergue transitorio.
- 4) Que, mediante Resolución Exenta N° 1493/2022 (V. y U.) se otorgó subsidio de arriendo a la beneficiaria María Castro, evaluándose, en dicha oportunidad, su necesidad habitacional.
- 5) Que, conforme a los antecedentes remitidos por SERVIU, la beneficiaria se encuentra actualmente en el 50% de vulnerabilidad.

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 102, de fecha 20 de marzo de 2026, de esta SEREMI, en el siguiente sentido:

- a) Incorpórese a la siguiente beneficiaria en la tabla inserta en el Resuelvo 3°:

44	MARÍA INÉS	CASTRO	ARANDA	10554620	3	DOÑA ANGELA I	1	.33
----	------------	--------	--------	----------	---	---------------	---	-----

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado por este acto administrativo, rige la Resolución Exenta N°102, de fecha 20 de marzo de 2026, de esta Seremi.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALONSO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

AVR/JCPS/VCC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Serviu Región de Tarapacá
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Planes y Programas
- Encargada SIAC
- Sección Jurídica
- Oficina de partes